Sale el sol á las 4 y 36 minutos. Número 88. Pónese el sol á las 7 y 24 minutos.

Diario Balear

del viérnes 27 de junio de 1834.

San Sisto papa y los siete Durmientes.

ARTICULO DE OFICIO.

Real decreto.

Es tan íntima la conexion entre las leyes civiles que abrazan todas las relaciones sociales de los miembros de un Estado, y las peculiares de comercio, que apenas pueden señalarse otras diferencias que las nacidas de la celeridad, confianza y sencillez sobre que giran las operaciones mercantiles. Y dirigida ya mi atencion hácia la reforma del Código civil que ha de abrazar las reglas generales acerca de las personas, cosas y acciones: y siendo de necesidad poner el de Comercio en armonía con aquel, de modo que aparezca consecuente y homogéneo el cuerpo de la legislacion española: He venido en mandar en nombre de mi escelsa Hija Doña ISABEL II, que una comision compuesta de D. Juan Gualberto Gonzalez, D. Juan Alvarez Guerra, Don Angel Fernandez de los Rios y D. Salustiano Olozaga, que desempeñará ademas las funciones de secretario, poniéndose de acuerdo con los encargados de redactar el Código civil, examine el de Comercio que rige en la actualidad, y me proponga las reformas ó adiciones que estime convenientes para su mayor perfeccion. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Carabanchel á 13 de junio de 1834.—A D. Nicolas María Garelly.

SOBRE LA REFORMA DEL CLERO REGULAR.

Los pueblos no pueden existir sin religion. El hombre aunque haya tenido la desgracia de nacer en los paises mas remotos, en medio de los desiertos del Africa, ó en los climas mas distantes de una y otra América, asi que empieza á raciocinar, eleva sus ojos al cielo y reconoce la distancia inmensa que le separa de su criador. Esta idea nace con él y se desarrolla mas ó menos en proporcion de la educacion y de las circustancias que le rodean. Por eso han sido tantas y tan varias las aberraciones del género humano en materia de religion aunque todas ellas han reconocido un mismo principio. La era cristiana y la caida del imperio romano contribuyeron epcazmente á cambiar el aspecto del mundo; pero al mismo tiempo que la divina moral del evangelio dulcificaba las costumbres, derribaba los ídolos y nos acercaba mas y mas á nuestro criador, la irrupcion de los bárbaros del Norte cubria la tierra de espanto, destruia los imperios, sepultaba en el olvido los conocimientos adquiridos; por último, reducia la Europa al caos. En medio de tan espantosa confusion, de guerras tan desoladoras y de persecuciones de toda especie, los prelados cristianos y los verdaderos fieles se acogieron á los montes, vagaron por los desiertos, y se reunian en los sitios mas remotos para celebrar los santos misterios de nuestra religion, rogar á Dios para que hiciese cesar el azote que asolaba el mundo y conservar intactos los preceptos de nuestro divino Salvador. He aqui el principio que tuvieron las instituciones monacales que prestaron en aquellas épocas de triste recuerdo servicios eminentes, no solo en cuanto á la pureza de nuestra santa religion, sino en cuanto á las letras y conocimientos humanos. Constituidos en comunidades religiosas, aislados de la sociedad, protegidos por el santo empleo que hacian de su tiempo, abstraidos de las cosas mundanas, y exentos de las cargas que pesaban sobre los demas individuos de la sociedad, pudieron los monges reunir y conservar en sus monasterios documentos preciosos de la antigüedad, y pudieron tambien, con aquel ausilio, dedicarse á trabajos literarios que vincularon por mucho tiempo esclusivamente en su seno, ya por el género de vida á que se habian consagrado, ya por las leyes especiales que regian aquella especie de república naciente, ya por último, porque la inundacion de los bárbaros y los espantosos crímenes que en aquel período cubrieron la tierra, redujeron la sociedad á un estado tal de ignorancia y degradacion que solo podia compararse con el de las primeras edades del mundo. Un estado semejante de cosas, una situacion tan especial como la que ocupaban las comunidades religiosas, y sobre todo el esclusivo privilegio que habian adquirido por efecto de las circunstancias de ser únicos dueños y traficantes de los cortísimos conocimientos que poseia la especie humana, dieron á estos cenobitas no solo un poderoso influjo sobre todas

las clases, y una superioridad manifiesta sobre ellas, sino que les proporcionó á pesar de sus votos el medio de adquirir inmensas propiedades territoriales, agregadas las unas al primer asilo por abandono, y adquiridas otras ya por donacion de los reyes, ya de particulares que las ofrecian ó las legaban para implorar el favor del cielo en sus empresas, ó en espiacion de sus culpas, enriqueciendo conventos cuyos individuos hacian fastuosa profesion de dedicar su tiempo esclusivamente á rogar á Dios por los pecadores. Un género de vida que costaba tan poco adquirir, que ofrecia tanto género de comodidades y tanto influjo, que presentaba el cebo de la participacion en inmensas riquezas sin trabajo de ninguna especie, que ponia á cubierto de los insultos y depredaciones de aquellos tiempos, cometidas por los barones y señores feudales, que eximia de la guerra y de contribuir á las cargas particulares y generales, indujo á millares de individuos á alistarse en una milicia que ofrecia tantas seguridas, tanto influjo y tantas riquezas. No pudiendo contener los conventos establecidos tanto prosélito, y siendo éste y la de las armas las únicas carreras que se presentaban á la ambicion humana, hubo que multiplicar hasta lo infinito semejantes establecimientos que bajo todo género de denominaciones, de advocaciones y de hábitos, cundieron por todo el ámbito de la tierra. El espeso velo de ignorancia que habia cubierto hasta entonces el entendimiento humano principió á rasgarse, ya por efecto del tiempo, ya por efecto de las necesidades que se creaban, y ya por la influencia de las masas, hasta entonces inertes, en los negocios públicos, ya por el cambio y modificacion que sufrieron las instituciones civiles, ya por efecto de la invencion de la imprenta, ya por último por las revoluciones y trastornos que la tiranía, los derechos de los pueblos hollados y otras mil causas contribuyeron á producir. Vióse entonces que instituciones que en su cuna habian tenido por objeto el mas santo de los deberes, que habian prestado en sus primeros tiempos servicios tan distinguidos, que se habian formado por efecto de las circunstancias y de las necesidades de la época, habian, como todas las instituciones humanas, degenerado en su objeto, abusado de su poder y ministerio, traspasado los límites de sus votos, adquirido un influjo político incompatible con sus respectivas reglas y en gran manera perjudicial al estado, apoderádose de la mayor parte de la riqueza territorial que se acumulaba y amortizaba en sus manos, en una palabra que se habia organizado, habia creado y se habia consolidado un nuevo estado dentro del estado y que por consiguiente la pugna de estos poderes, en quienes residia tanta fuerza respectiva, no podia menos de originar una lucha perjudicial en todos sentidos al procomunal. Se notó igualmente que el clero secular, verdadero apoyo de nuestra sagrada religion y verdadero laborioso pastor del rebaño de Jesucristo, padecia detrimento en sus intereses, permanecia pobre y abandonado y peligraba perder las atribuciones que tan justamente le competian, avasallado por un cuerpo tan compacto y poderoso; y en vista de causas tan evidentemente perjudiciales, la mayor parte de las naciones ilustradas decidieron su reforma y vieron con placer los resultados ventajosos que habia producido no solo para el mejor estar de los pueblos, sino para su mas rápida prosperidad y de riqueza. La España, por circunstancias especiales que la fueron peculiares, aunque conoció el mal no pudo aplicarle remedio. El respetable é ilustrado monarca D. Cárlos III, de feliz memoria, aconsejado por los hombres ilustres de su época hizo cuanto pudo y dió uno de aquellos golpes mejor combinados que pueden concebirse en aquellos momentos, y hubiera sin duda procedido á reformas mas radicales si la opinion y las luces escasas que entonces reinaban se lo hubiesen permitido. La necesidad de ellas fue creciendo á medida que las buenas ideas fueron mas comunes, y que los ejemplos que la historia moderna nos presentaba la corroboraban mas y mas, pero mil y mil obstáculos se opusieron siempre tenazmente al éxito de la empresa. La pérfida invasion de los franceses en España, los decretos fulminantes imperiosos y decisivos de Napoleon, en vez de ayudarla la perjudicaron, y hubo que transigir con las circunstancias. Esta pareció presentarse despues del pronunciamiento general de la nacion en 1820, y las Córtes de aquella época, despues de haber discutido la materia sábia, detenida y profundamente, decretaron la reforma, que no es nuestro objeto ahora considerar en sus pormenores. Este paso pudo contribuir en gran manera á los funestos acontecimientos del año de 23, y tuvo un efecto contrario al que las Córtes se habian propuesto, pues destruidas nuestras instituciones, privada la nacion de sus mas sagrados derechos, el clero regular, para evitar el golpe decisivo que la privaba de su influjo y riquezas, hizo cuanto pudo para contribuir á multiplicar los obstáculos que debian oponerse á nuestra regeneracion, y se valió de cuantos medios eficaces estaban á su poderoso alcance para consolidar un poder que de otra manera se le escapaba de las manos. Una nueva era ha lucido para nosotros, el reinado de la justicia, del órden y de las leyes asoma magestuoso en el orizonte y empieza á derramar su luz benéfica sobre todos los objetos. Ni era el menor el de la reforma del clero regular, y ya ha visto el público con la mayor satisfaccion el decreto que prepara tan ansiada reforma, las bases sobre que ha de fundarse, y el nombramiento de los sugetos tanto eclesiásticos como seglares que componen la junta que ha de disponer los interesantes y difíciles trabajos que van á preparar el término de una medida tan necesaria y tan justamente reclamada por la opinion. ¡Cuantas gracias debemos dar al ilustrado celo del Sr. Garelly, á sus conocimientos, á su pulso administrativo, por último á sus conocidos y constantes deseos de completar la felicidad de la nacion! Cuantas debemos añadirle por la atinada eleccion en todos sus nombramientos, y por los de esta nueva junta, cuyos trabajos prepararán la materia, y presentarán la cuestion á las próximas Córtes bajo un punto de vista tan claro que no puedan equivocarse en la grave decision de tan importante materia!

ESPAÑA.

Madrid 14 de junio.

Hemos leido con gusto la defensa hecha por D. Faustino Julian de Santos en la causa que se formó al general Riego, publicada en un periódico de esta corte. Aunque en el dia parezcan á algunos poco atrevidas ciertas espresiones de este discurso, nosotros lo encontramos muy enérgico, atendiendo á las circunstancias en que se pronunció y á la calidad de los jueces que lo oian. El defensor justamente indignado por la pena de horca con la circunstancia de ser arrastrado que pedia contra el reo el fiscal don Domingo Suarez cuya peticion halló arreglada el juez ponente don Alfonso Cavia, hizo presente al tribunal cuan ageno debia ser de su justicia sentenciar á un hombre por leyes derogadas en virtud de la constitucion que regia al votar Riego por el nombramiento de una regencia en Sevilla: manifestó que la ley fundamental hacia á los diputados inviolables por sus opiniones en aquella época y que por lo tanto ninguna pena podia imponerse al procesado. Ningun efecto podian producir sus razones ante un tribunal poseido del espíritu de partido y rodeado de los mas ciegos y sanguinarios enemigos de la libertad de España. Pero las voces de *muera el abogado* que se oyeron dentro del mismo tribunal, la circunstancia de tener que subir el comandante de la guardia francesa y de tener que esconderse despues y salir disfrazado el defensor, realzan mucho su energía. Nosotros que fuimos compañeros de sus dos hijos en la milicia nacional de Madrid tuvimos ocasion de apreciar antes de aquel deplorable suceso, los patrióticos sentimientos de este respetable anciano.

— La hora avanzada de la noche de ayer en que dimos cuenta á nuestros lectores de la asistencia de S. M. la Reina Gobernadora al teatro del Príncipe, y del entusiasmo con que ha sido acompañada por los milicianos urbanos y un inmenso pueblo hasta el Real Palacio, nos ha impedido entrar en los pormenores interesantes de este acto espontáneo; solemne y patriótico de los admiradores de Cristina.

D. Agustin Algarra, teniente de la 4ª compañía del primer batallon de Milicia Urbana, hallándose en su casa de la calle de Atocha, que tenia vistosamente colgada é iluminada en celebridad de la promulgacion del Estatuto Real, al momento que tuvo noticia de la presencia de la Reina Gobernadora en el teatro, dispuso que la música del regimiento de la Princesa, al frente de los urbanos que pudo reunir, pasase al teatro para dar principio al obsequio que meditaba.

Propagóse la noticia con la velocidad del rayo, á pesar de ser cerca de las doce de la noche, y á pocos momentos se hallaban reunidos en la calle del Príncipe un gran número de Urbanos de infantería y caballería, los de esta arma tuvieron el honor de escoltar el coche de S. M., y los de aquella, dispuestos en dos filas y con hachas, formaban la mas vistosa y ordenada comitiva. ¡Qué cuadro encantador! ¡qué espectáculo sublime presentaba la inmortal Cristina en medio del pueblo que la adora! jamás, jamás los déspotas han logrado estos triunfos. Sin aparato alguno, sin el ceremonial ostentoso de la Magestad, la Reina Gobernadora, como madre entre sus hijos, recibia con la mas tierna emocion, que manifestaba en su semblante, las sinceras demostraciones de un pueblo alborozado, que conducia en triunfo á la libertadora de la patria.

Idem 15.

Hoy se ha asegurado por personas que nosotros creemos bien informadas, la entrada del Sr. conde de Toreno en el ministerio, en reemplazo del señor Imaz, ministro de Hacienda, que hace tiempo habia hecho su dimision. El nombramiento del señor conde de Toreno allana en nuestro concepto una multitud de dificultades que necesariamente se han de tocar en las presentes circunstancias. Desde luego el ministerio se presentará en las Córtes reforzado con los conocimientos y talentos políticos del nuevo ministro, y nosotros miramos esta eleccion como un acontecimiento favorable que asegura el éxito de todas las combinaciones que es necesario hacer para que no se interrumpa la marcha progresiva de nuestra regeneracion, y para que no se equivoquen las medidas que han de fundar nuestra prosperidad.

— Hemos visto un folleto que acaba de publicarse con este título: *Los cordones militares son sanitarios en el nombre y mortíferos en la práctica. El cólera no es contagioso, y esta favorable circunstancia los hace absolutamente innecesarios.* Nosotros convenimos en lo principal con las ideas del Sr. D. Antonio Avila, autor de este opúsculo, porque las hallamos fundadas, conformes con la opinion de respetables facultativos estrangeros que han observado el cólera y porque en la historia de esta enfermedad vemos que han padecido menos los pueblos que la han sufrido con mas serenidad. Si la imaginacion tiene tanta parte en esta clase de males, convendria sin duda que todos se dispusieran á recibir el cólera con presencia de espíritu, que no abandonasen sus casas y ocupaciones, que asistieran con valor á sus parientes y amigos, y que no interrumpieran las comunicaciones necesarias para el sostenimiento de la industria. De lo contrario sobreviene el terror, el aislamiento, la escasez, la miseria y males superiores al que se teme; y por semejantes medios se le dá pábulo en vez de sofocarlo. Una vida arreglada y tranquila, libertad de comunicarse, aseo y abundancia de mantenimientos y buena asistencia, he aqui los mejores preservativos.

— Sabemos que han renunciado los empleos de censores para que han sido nombrados los Sres. Don Manuel José Quintana, D. Diego Clemencin y el P. Fr. de la Canal. Se ha dicho tambien que habia renunciado el Sr. D. Juan Nicasio Gallego; pero esto último carece de fundamento.

NOTICIAS DIVERSAS.

La cámara hereditaria de Portugal se halla hoy reducida á pocos miembros por los desgraciados efec-

tos de la usurpacion de D. Miguel; pero los que existen son dignos de la veneracion de los portugueses por la constante fidelidad de que han dado pruebas. Los pares que en la actualidad componen la cámara son; los duques de Terceira y de Palmela: los marqueses de Valenca, de Frontera, de Loulé, y el de santa Iria; los condes de Satugal, de Lumiares, de Cunha, de Linhares, de Villareal, de Taipa, y de Ticalho. Hay ademas ocho ó nueve pares de menor edad, que por este motivo no pueden todavía servir su plaza.

—De Bilbao nos escriben con fecha de 7 de junio lo que sigue, »Ayer 6 á las once de la mañana fueron fusilados seis facciosos, cogidos en Baracaldo, por haber vuelto á la faccion despues de acogidos al indulto: sus nombres eran, Juan Antonio Urgoiti, de Begoña; Juan Angel de Ibarreche, y Leonardo Gastui, de Begoña; Juan Angel Ibarreche, Braulio Echevarría, Antonio Arenaza, y Donato Ibarzabal, de Bilbao.

Aunque los tres tigres de Vizcaya, Zavala, el marques de Valde Espina, y Batiz han dado órden de fusilar á todo aquel que lleve cartas ó papeles escritos desde Bilbao á ninguno de los pueblos ó caseríos de su jurisdiccion; no obstante las noticias penetran por todas partes, y se han hecho paso hasta los oidos de los infelices aldeanos las dos principales de la alianza de Francia, Inglaterra, España y Portugal, y la de la fuga y embarco del pretendiente y su familia, que es la que mas les retrae, de cuyas resultas parece que se van presentando con sus armas sin parar, y segun se asegura ya van presentados 125. En celebridad del Estatuto Real está dispuesta para mañana domingo una gran funcion de iglesia en Santiago, en que se cantará el Te Deum con grande orquesta, á que asistirá la diputacion y ayuntamiento, y á que están convidadas todas las personas de distincion y la oficialidad del ejército, por la noche habrá iluminacion general y gran baile en el café suizo.

—Por la comisaria de la cuarta demarcacion, á cargo de D. Leandro Villar, se ha procedido al reconocimiento de la casa de D. Lorenzo Cala y Valcarcel, capellan que fue de los ex-voluntarios realistas, de cuya conducta parece que la policía no estaba bien informada: y del escrutinio ha resultado haberse encontrado en el domicilio de dicho individuo ciertos documentos subversivos, claves para escribir con números en lugar de letras, y escritos injuriosos al gobierno legítimo de nuestra augusta Reina Doña Isabel II. En consecuencia ha sido arrestado el referido capellan de ex-realistas, y se practican las correspondientes diligencias.

—El benemérito español D. Estanislao Peñafiel ha dedicado once años que ha pasado en calamitosa emigracion, á estender el círculo (ya muy dilatado) de sus vastos conocimientos, y ha conseguido elaborar el vino de Borgondo, en Galicia, del mismo modo que se elabora el de Champaña, y se dispone á continuar y emprender de nuevo otros adelantamientos, aprovechando las noticias que del estrangero ha traido á su patria.

—Sin embargo de la feliz conclusion de los asuntos de Portugal y la pacificacion del pais, no piensa D. Pedro en disminuir su ejército: este quedará en pie de guerra. El pais sigue en completa tranquilidad, y despues de las elecciones del senado municipal de Lisboa, será regular se verifique la reunion de las Cámaras. El partido aristócrata continúa sin apoyo. Ha dias que se trata de adivinar cual será el príncipe que llegará á contraer matrimonio con Doña María de la Gloria; lo que parece cierto es, que D. Pedro y su consejo tiene ánimo de coadyuvar cuanto puedan á que sea un príncipe de ideas liberales, y que proteja en lo sucesivo las instituciones de Portugal.

PALMA.

Orden de la plaza del 26 para el 27 de junio.

Gefe de dia el teniente coronel D. Francisco Poquet, capitan del regimiento Provincial. — Parada Soria y Provincial, capitan de hospital y provisiones Provincial.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan *Coll.*

La Real academia de medicina y cirujía vacunará gratis mañana 28 á las doce del dia en el edificio de la Real universidad; advirtiendo que los que se presenten al efecto deberán llevar una papeleta que esprese el nombre y apellido del niño que se vacunare, el de sus padres y el número de casa, manzana y parroquia en donde vivan.

Avisos de particulares.

En la calle *d'en Ribera* cerca la *volta d'en Joli* frente la casa de D. Pedro Miguel Palou, vive una muchacha que sabe lavar pañuelos de seda de toda especie de colores como igualmente mantillas.

—Se ha estraviado un ejemplar de la gramática de Chantreau: el sugeto que le tuviere podrá servirse de entregarle en la librería de esta imprenta, donde darán razon de su dueño.

Librería de GUASP, *calle de Morey.*

En esta librería se hallan de venta los libros siguientes:

Nuevo compendio de la mitología, ó historia de los dioses y héroes de la fábula. En preguntas y respuestas, para uso de los niños. Traducida del frances. Adornada con una lámina fina. 8.° rústica á 6 rs. vn.

El buen hijo, y el matrimonio fraterno. Por Castillo y Mayone. 12.° rústica.

Arte de danzar, ó reglas é instrucciones para los aficionados á bailar las contradanzas francesas ó rigodones. Puesto en español con compases, líneas y signos chorográficos, y arreglado por el profesor D. A. Biosca. 8.° rústica á 7 rs. vn.

Manual médico-legal de venenos, precedido de consideraciones sobre el envenenamiento; de los medios de probarlo; del resultado de esperiencias hechas sobre el acetato de morfina y demas álcalis vegetales; cuyas esperiencias son posteriores á la publicacion de la *Toxicología del Dr. Orfila*; &c., &c. Escrita en frances á la vista del profesor Chaussier por Montmahou Traducido al castellano por Carreño. Adornado con láminas iluminadas. 8.° prolongado pasta á 24 rs. vn.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.